



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2.198

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 12862, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA GRADUADA N° 15247 "SAN MARCOS".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º. - Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Limpio a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 12862 Distrito de Limpio, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 7 de diciembre de 1995, destinada originalmente para edificio público, situado en el lugar denominado "Surubi'i" del citado municipio, para asiento de la Escuela Graduada N° 15247 "San Marcos", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 30,00 m. (treinta metros) y linda con el resto de la fracción destinada para edificios públicos;

AL SUR: Mide 30,00 m. (treinta metros) y linda con el lote N° 2 de la Manzana 16;

AL ESTE: Mide 73,10 m. (setenta y tres metros con diez centímetros) y linda con la urbanización Costa Azul; y


AL OESTE: Mide 73,10 m. (setenta y tres metros con diez centímetros) y linda con calle pública existente.

SUPERFICIE: 2.193,00 m² (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS).


LEY N° 2.198

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a treinta y un días del mes de julio del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1 de la Constitución Nacional.


Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados


Raúl Adolfo Sánchez
Secretario Parlamentario


Carlos Mateo Balmelli
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 26 de Agosto de 2003.-

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Roberto González
Ministro del Interior